



CONGRESO VIRTUAL EN VACUNAS 2019

PREMIO A LA MEJOR COMUNICACIÓN: BASES DEL CONCURSO

1.- CONVOCATORIA

Premio al mejor trabajo en formato póster presentado con motivo del **Congreso Virtual en Vacunas 2019** que tenga relación con cualquier aspecto de las vacunas (investigación, aplicación, práctica, gestión, etc.).

La convocatoria tiene por objetivo contribuir a **mejorar el conocimiento y la formación del profesional sanitario en materia de vacunas/prevención.**

2.- DOTACIÓN

Se establecerán **3 premios** a las mejores comunicaciones en vacunas.

En el caso de que la comunicación sea individual, el ganador del concurso recibirá como premio una beca completa (inscripción, desplazamiento y alojamiento) para asistir a los principales Congreso Nacionales en Vacunas para el año 2019.

En el caso de la comunicación sea colectiva, el premio recaerá únicamente en los 3 primeros firmantes del póster, siendo 6 el número máximo de autores permitido. En concreto: Jornadas Hospital 12 Octubre, TIPiCO y Jornadas de actualización en vacunas-Instituto Balmis.

El premio incluye:

- Pago de inscripción al congreso.
- Gastos de transporte y hospedaje, dentro de los estándares que marca Farmaindustria.

El otorgamiento del premio será publicado de conformidad con el compromiso de transparencia impuesto por el Código de Buenas Prácticas de la Industria Farmacéutica de Farmaindustria de documentar y publicar las Transferencias de Valor realizadas a Profesionales Sanitarios (incluyendo descripción de la/s actividad/es, tipo de colaboración/es, importe/s y destinatario). Por ello, MSD publicará de forma individual en su página web la información sobre el premio otorgado al ganador, quedando dicha información públicamente disponible en la página web de MSD por un plazo mínimo de tres (3) años desde su publicación salvo que legalmente se establezca un periodo más corto.

3.- NORMAS

El concurso se desarrollará con arreglo a las siguientes normas:

3.1. Admisión de comunicaciones.

Las comunicaciones recibidas que cumplan con los requerimientos de las presentes bases, serán admitidas a concurso y remitidas por MSD al jurado para su evaluación. En caso de no cumplir con los requisitos establecidos en las bases, las comunicaciones serán descalificadas. No se admitirán revisiones bibliográficas posteriores.

3.2. Forma y plazo de presentación de las comunicaciones.

Las comunicaciones deberán ser enviadas, a través del formulario que encontrarán en el siguiente link: https://microsites.msd.es/econgress/vacunas/Concurso_Posters/index.php. En el caso de que las comunicaciones sean colectivas, el formulario deberá ser cumplimentado por uno de los autores.

El envío de las comunicaciones se deberá realizar del 1 de octubre al 14 de diciembre de 2018.

3.3. Requisitos de la comunicación.

Las comunicaciones deberán presentarse teniendo en cuenta:

- Formato: Una página en formato PDF o JPG según la plantilla disponible al final de las presentes bases y descargable a través del formulario de entrega de pósters que encontrarán en el siguiente link: https://microsites.msd.es/econgress/vacunas/Concurso_Posters/index.php.
- Estructura: título (en castellano y en inglés), autor (6 autores máximo), introducción (opcional), objetivo, método, resultado y conclusiones. Palabras abstract: máximo 300 palabras + figura/tabla.
- Datos de los autores: los datos de los autores serán incluidos en el formulario de presentación de comunicaciones disponible en el siguiente link: https://microsites.msd.es/econgress/vacunas/Concurso_Posters/index.php
- Las comunicaciones no deberán contener ningún dato relativo a pacientes.

3.4. Responsabilidad de los candidatos y de los premiados.

Durante la revisión de las candidaturas al concurso de pósters, MSD podrá consultar con los candidatos diversos aspectos que puedan resultar necesarios para asegurar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la bases. Los premiados se comprometen a garantizar la veracidad de la información remitida.

MSD no será responsable en ningún caso del contenido de los posters enviados por los participantes del concurso.

Los candidatos deberán ser autores o participantes directos de la publicación que se presente.

3.5. Difusión/exposición de comunicaciones.

Los mejores 10 pósters elegidos por el Comité de Expertos serán expuestos en una sala virtual habilitada a tal efecto en el congreso y accesibles durante la duración del mismo.

El resto de posters se mostrarán en salas virtuales paralelas de 25 posters cada una, con el mismo diseño y estructura y ubicadas en la misma sección del congreso,

Todos los autores o grupos de autores participantes se comprometen a permitir su difusión en la página de profesionales MSD durante la celebración del Congreso.

3.6. Fallo del Comité de Expertos y entrega de premios.

El Comité de Expertos formado por el Dr. Federico Martínón, Dr. Jesús de la Fuente, Dr. Francisco Giménez, Dra. Pilar Arrazola serán los encargados de elegir las mejores comunicaciones con base en los criterios de evaluación de los trabajos que se incorporan como anexo a estas bases. El fallo será inapelable y no recurrible. Si el Comité considerase que la labor científica de los candidatos no reúne los méritos suficientes para ser galardonada, podrá declarar desierta la concesión del Premio.

El fallo del Comité de Expertos se dará a conocer el 14 de enero de 2019, fecha en la que se contactará con los autores para comunicarles la decisión y coordinar la lectura del mismo que tendrá lugar el jueves 24 de enero de 2019 en el marco del Congreso Virtual en Vacunas 2019.

Para la defensa oral de las comunicaciones ganadoras se requerirá la inscripción en el Congreso del autor principal o miembro del equipo que vaya a realizar la defensa.

3.7. Criterios de valoración.

Los criterios de valoración establecidos son los siguientes: originalidad, actualidad del tema, aporte investigativo, claridad del contenido, fuentes utilizadas y aspecto propositivo (**ver anexo para conocer detalle*).

3.8. Requisitos de los participantes.

Se podrán presentar todos aquellos profesionales sanitarios que residan en España y que trabajen en la investigación, práctica clínica, planificación y administración de vacunas.

3.9. Comunicaciones individuales o colectivas.

Las comunicaciones podrán ser presentadas de manera individual o en colaboración con otros autores. Se establece un límite de 6 autores por comunicación. No podrá contar con la participación de ningún miembro del Comité de Expertos.

3.10. Registro y Privacidad.

El acceso y utilización del Sitio Web por el usuario supone que éste acepta en su totalidad la presente Política de Privacidad y Términos de uso (ligados a la política de MSD)

4.- PROTECCIÓN DE DATOS

4.1. En relación con los datos personales que el participante pueda haber facilitado o facilite a MSD en relación con este concurso, y en cumplimiento del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 de Protección de Datos (RGPD), se informa al participante de que sus datos serán tratados por MSD (cuyo domicilio social se encuentra en Madrid, calle Josefa Valcárcel 38) con la finalidad de gestionar y dar cumplimiento a las presentes bases del concurso, siendo la base jurídica de dicho tratamiento la recogida en el artículo 6.1.a) del RGPD; es decir, el consentimiento otorgado por el participante mediante su inscripción en el concurso.

4.2. En caso de ser elegido ganador del concurso, los siguientes datos personales del participante: nombre y centro de trabajo podrán ser publicados o compartidos a través de web de profesionales sanitarios, perfil de MSD en redes sociales con la finalidad de garantizar la transparencia del concurso, siendo la base jurídica de dicho tratamiento la recogida en el artículo 6.1.f) del RGPD; es decir, el interés legítimo de MSD.

4.3. El participante queda informado de que MSD podrá realizar transferencias internacionales de sus datos personales a su casa matriz y compañías de su grupo Merck, Sharp & Dohme Corp (ver relación de dichas compañías en <http://www.msd.com/contact/contacts.html>) que pueden estar localizadas en países que no cuenten con un nivel de protección equiparable al europeo. No obstante, MSD garantiza que el grupo de sociedades se ha dotado de unas Normas Corporativas Vinculantes, aprobadas por la autoridad de protección de datos de Bélgica, que aseguran que sus datos personales serán tratados con las garantías adecuadas (de acuerdo con el art 46.2.b) del RGPD), las cuales pueden ser consultadas en el siguiente link <http://www.msd.com/privacy/cross-border-privacy-policy/>.

4.4. Los datos personales del participante podrán ser comunicados a las autoridades y organismos competentes, en la medida necesaria para el cumplimiento de obligaciones legales así como a los organismos de control de Farmaindustria en el caso de las obligaciones de transparencia.

4.5. Los datos personales se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y hasta que prescriban las acciones para reclamar posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.

4.6. En cualquier momento, el participante podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, limitación del tratamiento, supresión y portabilidad de sus datos personales, revocación del consentimiento y oposición al tratamiento, según el caso, dirigiéndose a MSD a través del email: privacidad@merck.com;

así como a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos si considera vulnerados sus derechos.

5.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La mera participación en el concurso supone la aceptación íntegra de estas bases y de las condiciones del concurso por cada participante.

En particular, los participantes aceptan:

a) Cumplir con y quedar obligados por estas bases y por el fallo del Comité, que será vinculante, inapelable y definitivo, y

b) Asumir todos los riesgos y renunciar a cualquier reclamación contra MSD y/o entidades de su grupo, en relación con la participación en el concurso, con la excepción de actuaciones que se deriven de un incumplimiento de las presentes bases por parte de MSD.

MSD se reserva la facultad de resolver de forma independiente cualquier contingencia no prevista en las presentes bases.

Los participantes deberán asegurar que su participación es acorde a la normativa aplicable. Asimismo, deberán cumplir con las políticas de su empleador con respecto a la participación en esta iniciativa. MSD como organizador renuncia a toda responsabilidad por las disputas que surjan entre los participantes y su empleador en relación con esta iniciativa. La participación en este concurso no implica ningún tipo de relación legal o comercial entre los participantes y MSD.

ANEXO.-

CRITERIOS de evaluación de trabajos para el Comité de Expertos evaluador

ORIGINALIDAD (0 - 4)

0	NADA ORIGINAL: Tema reiteradamente expuesto, lo que plantea es obvio y/o suficientemente conocido.
1	POCO ORIGINAL: Apenas aporta novedades.
2	ORIGINALIDAD INTERMEDIA: Tiene algún matiz o aspecto novedoso en el planteamiento del estudio.
3	BASTANTE ORIGINAL: Plantea una visión novedosa del tema.
4	MUY ORIGINAL: Aporta aspectos extraordinariamente novedosos.

INTERÉS EN EL CAMPO DE LAS VACUNAS (0 - 4)

0	NADA ORIGINAL: Tema reiteradamente expuesto, lo que plantea es obvio y/o suficientemente conocido.
1	POCO ORIGINAL: Apenas aporta novedades.
2	ORIGINALIDAD INTERMEDIA: Tiene algún matiz o aspecto novedoso en el planteamiento del estudio.
3	BASTANTE ORIGINAL: Plantea una visión novedosa del tema.
4	MUY ORIGINAL: Aporta aspectos extraordinariamente novedosos.

METODOLOGÍA: (La puntuación en este tema será la suma de los 4 apartados siguientes)

OBJETIVOS (0 - 2)

0	No se definen los objetivos, no son claros, son imprecisos o no factibles.
1	Objetivos parcialmente definidos o poco claros que no invalidan el estudio.
2	Los objetivos son claros, precisos, factibles, correctos, bien definidos y delimitados.

MATERIAL Y MÉTODOS (0 - 3)

0	No se define el diseño y/o no es adecuado para los objetivos planteados, y si procede, no se define correctamente los sujetos ni las variables del estudio.
1	El diseño está escasamente definido y/o es poco adecuado para los objetivos.
2	El diseño está bastante bien definido y/o es bastante apropiado para los objetivos.
3	El diseño es totalmente apropiado para los objetivos planteados y se define correctamente.

RESULTADOS (0 - 2)

0	No presentan la información pertinente a los objetivos o no están presentados con claridad.
1	Existe algún defecto en los resultados que no invalida el resto del trabajo.
2	Los resultados presentan la información pertinente a los objetivos planteados, con claridad y analizando correctamente el estudio.

CONCLUSIONES (0 - 2)

0	No hay conclusiones o no responden a los resultados que se derivan del estudio o no están relacionados con el marco teórico del estudio.
1	Alguna de las conclusiones no están claramente ajustadas a los resultados pero no invalidan el estudio en conjunto.
2	Las conclusiones responden a los objetivos planteados, se derivan del estudio y se relacionan con el marco teórico.

BIBLIOGRAFÍA (0 – 2)

- | | |
|---|---|
| 0 | El orden en el texto no es correcto y NO referenciada según normas de Vancouver. |
| 1 | El orden en el texto no es correcto o no está referenciada según normas de Vancouver. |
| 2 | El orden en el texto es correcto y está referenciada según normas de Vancouver. |

PLANTILLA DE LAS COMUNICACIONES

CONGRESO VIRTUAL EN VACUNAS 2019
TÍTULO DEL POSTER
Autor 1, Autor 2, ...
Centro de trabajo

INTRODUCCIÓN

OBJETIVO


MÉTODO

RESULTADOS

CONCLUSIONES

Agradecimientos:

Referencias:

 **MSD**
INVENTING FOR LIFE